

Libro. sexto.

la manera suso dicha z sy sacare
dozientos z cinquenta excelentes
o quiniétos castellanos o su esty-
maciō o dende arriba. Que por
ese mesmo fecho muera per ello.
z aya perdidio todos sus bienes.
z sean rrepartidos en la forma.
suso dicha E por q los dihos pro-
curadores fuesen ciertos de nra
voluntad pa lo que toca ala exse-
cuçō desti ley les obdimos pmeti-
do q mandariamos z fariamos
exsecutar las dichas penas cōtra
los q fallaremos q son transgre-
sores desti ley de aqu adelante. E
q non Comutariamos .estas di-
chas penas .en otra pena algūa
Dezimos . q aiy lo entendemos
Guardaz z mandaz guardaz. E
mandamos alas dihas justicias
z a cada uno en sus logaz . z ju-
ridiciones q luego q esta ley o nu
esta carta della ls fuei notifica-
da fagan juramēto de exsecutar
bien z fiel z cōplida mēte esta di-
cha ley a todo iu leal podez. E sy
non la pudieren exsecutar q lue-
go nos lo notificaran en .sabien-
dolo . E q dna vez en cada año
farā alo menos cada uno dellos
veysa z Inquisiciō z procurará
de saber la verdad por quantas
dias mejor pudieren en sus loga-
tes z juridiciones quien son los
quebrāntadores desti ley . E lo

exsecutarán en sus psonas z bie-
nes z nos lo notificarán como di-
cho es Pero por q las psonas que
han de salir fuera . de nros rrey-
nos a otras ptes han menester le-
var moneda pa su costa . z gasto
Permitimos z damos licencia.
que cada bna psona q odiere de-
salir fuera de nros rreyos pue-
da sacar z saque cōsigo . la mo-
neda de oro z plata z billō o ql qez
cosa . dello q ouiere menester pa
su gasto cotinuo . Desde el logaz
do partiere hasta el logaz donde
dixere q ba pa su escada z torna-
da con los q conel fueren E por
que en esto non aya encubierta.
nin fraude. Mandamos z oí de-
namos q cada bna psona q oí te-
re de salir fuera de los dihos nu-
estros rreyos parezca ante el co-
rregidor o alld de dela cibdad vi-
lla o logaz dellos de donde parti-
ere con la dicha moneda. E del
puerto del rreyo por donde hā
de salir. D ante el alld de las sa-
cas de aqul puerto o su logaz teny-
ente . E por aq ecriuinao z tres
testigos le notifique a donde ba.
z quanto entiende q tardara en
la yda z estada z tornada. E q.
es la costa q lleva de onbres z bes-
tias . E q es el dinero q lleva pa
ello en qual qera manera . E fa-
ga juramēto . q entoda la rrela-

v.ij